

FORMATO-EIA-FEVA-011

Chitré, 27 de Octubre de 2022

DRHE-SEIA-1855-2022

Señor

DIEGO ENRIQUE PARDO MILLAN
Representante Legal

ASFALTOS PANAMEÑOS, S.A.

Promotor

E. S. M.

Señor Pardo Millan:

Por medio de la presente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 43 de Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo de 155 de agosto de 2011, le solicitamos primera información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EIA) Categoría I, denominado “**INSTALACIÓN TEMPORAL DE PLANTA PREPARADORA DE ASFALTO**”, a desarrollarse en el Corregimiento de Menchaca, distrito de Ocú, provincia de Herrera, en lo siguiente:

1. En la **Sección 5.4.2. Etapa de Construcción/Ejecución**, se establece la actividad de Corte, nivelación y acomodo de terreno (página 19), la cual indica lo siguiente: *“Después de haber realizado la limpieza, se procede a la ubicación de material selecto sobre la superficie de toda el área, lo que garantizará la buena circulación del equipo rodante. Luego de esto se procede a la ubicación de las bases para la colocación de las tolvas, así como el resto de las instalaciones que serán necesarias para el buen funcionamiento de la planta”*. Por lo antes expuesto el Promotor deberá:
 - a) Detallar el volumen de material (m^3), producto del movimiento de suelo (corte/relleno/nivelación), que se generará durante la etapa constructiva del proyecto.
 - b) En el caso de que se requiera material de préstamo para la adecuación del terreno, deberá detallar el volumen (m^3), sitio de donde se obtendrá (fuente) y si el mismo cuenta con los permisos de las autoridades correspondientes (presentar evidencia documental que establezca que el material de préstamo proviene de una fuente autorizada).
 - c) De generarse material excedente, deberá indicar mediante coordenadas UTM, Datum WGS84, el sitio de disposición del material excedente, el volumen (m^3) de material a depositar, se deberá incluir autorización notariada del propietario de la finca y la respectiva copia de cédula, así como Certificado de Propiedad original de dicha Finca, expedido por el Registro Público de Panamá. En caso de tratarse de una persona jurídica, deberá presentar Certificado de Sociedad original con una vigencia mínima de tres meses y copia de la cédula del Representante Legal.



2. En la **Sección 5.5 Infraestructura a Desarrollar y Equipo a utilizar**, se detallan las infraestructuras contempladas para la instalación de la planta preparadora de asfalto (página 22). Por lo antes expuesto, el Promotor deberá:
 - a) Presentar plano y/o diagrama de planta, con la distribución de los equipos a instalar para la planta preparadora de asfalto, área de agregados, oficina, Laboratorio, entre otras, y presentar el correspondiente desglose de áreas.
3. En la **Sección 6.6. Hidrología** (página 29), se establece que “*No se localizan cuerpos hídricos pluviales ni fluviales dentro del área del proyecto y pertenece a la cuenca hidrográfica número 130 de Río Parita*”. Según lo establecido en el Informe Técnico de Inspección con fecha 27 de octubre de 2022: “*Durante la inspección se evidenció que el polígono de una (1) hectárea del proyecto, se ubica aproximadamente a unos 98 metros del río El Chorro (en el sitio utilizado como balneario), coordenadas UTM, Datum WGS84, 527006 E 872531 N...Se observó que en las coordenadas UTM, Datum WGS84, 526982 E 872744 N, se ubica un drenaje que conduce las aguas de escorrentía pluvial a una tubería transversal en la Carretera Ocú – Las Minas, dicho drenaje se encuentra aproximadamente a unos 28 metros del polígono del proyecto.*” Por lo antes expuesto, el Promotor deberá:
 - a) Presentar la identificación y ponderación de impactos ambientales y medidas de mitigación específicas para las actividades de adecuación de terreno, incluyendo medidas de controles de erosión y sedimentación, con la finalidad de evitar afectaciones a fuentes superficiales de agua.
 - b) Medidas de mitigación específicas para evitar afectaciones a las fuentes superficiales de agua durante la etapa operativa del proyecto.
4. En la **Sección 6.7.1 Ruido** (página 30), se indican que “*no localizan viviendas cercanas al área donde se desarrollará el proyecto*”. Lo anterior representa una incongruencia con referencia a la información evidenciada en campo, la cual consta en Informe de Inspección con fecha de 27 de octubre de 2022, en el cual se establece que “*Se evidenció que aproximadamente a unos 100 metros lineales del polígono del proyecto, se ubican dos (2) residencias unifamiliares*”. Por lo antes expuesto, el Promotor deberá:
 - a) Aclarar información presentada en la **Sección 6.7.1 del Estudio de Impacto Ambiental**, en referencia al distanciamiento de las viviendas más cercanas.
5. En la **Sección 7.1.1. Caracterización Vegetal, inventario Forestal** (página 30) y **Sección 9.0 Identificación de Impactos Ambientales y Sociales Específicos**, Afectación a la vegetación (página 36), se hace referencia a que el desarrollo del proyecto se realizará en 5000 metros cuadrados. Por lo antes expuesto, el Promotor deberá:
 - a) Detallar la superficie específica en la cual se desarrollará el proyecto.
 - b) Establecer las coordenadas UTM, Datum WGS84 del área del proyecto.
 - c) Presentar la línea base del área específica a desarrollar (ambiente físico y biológico)

6. En la **Sección 9.4 Análisis de los Impactos Sociales y Económicos a la Comunidad producidos por el proyecto**, Cuadro No. 5, Identificación y Caracterización de los Impactos Generados por el Proyecto (página 40), Impacto “Contaminación de aguas superficiales por hidrocarburos”, se indica en la columna de Observaciones, lo siguiente: “*Durante actividades de construcción de cajón pluvial y limpiezas de cauce*”. Por lo antes expuesto, el Promotor deberá:

- Aclarar a cuales actividades de construcción de cajón pluvial y limpiezas de cauce hace referencia el Estudio de Impacto Ambiental. Presentar diseño y dimensiones de ser necesario.

Adicional, queremos informarle que transcurridos quince (15) días hábiles del recibo de la nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el artículo 9 del Decreto Ejecutivo N° 155 de 05 de agosto de 2011.

Atentamente,


LIC. GERMÁN VILLARREAL
Director Regional Encargado
Ministerio de Ambiente - Herrera



GV/lp/yb

Panamá, 31 de octubre del 2,022.

**INGENIERO
MILCIADES CONCEPCION**

MINISTRO DE AMBIENTE-PANAMA

E. S. D.

Ing. Concepcion:

Por este medio Yo, **DIEGO ENRIQUE PARDO MILLAN** Ciudadano panameño mayor de edad, portador de la cedula de identidad 8-448-573 vecino de La ciudad Panamá localizable al teléfono 396-7706 / 6649-6709 y correo electrónico inv.lostres@cwpanama.net Representante de **ASFALTOS PANAMEÑOS, S.A.** Registrada al Folio **Mercantil 132447 (S)** Promotor del proyecto **“INSTALACION TEMPORAL DE PLANTA PREPARADORA DE ASFALTO”** a realizarse sobre un globo de terreno de la finca con Folio Real 13012 (F) código de ubicación 6301 ubicada en el corregimiento de Menchaca, distrito de Ocú, provincia de Herrera.

Me doy por notificado por escrito de la nota **DRHE-SEIA-1855-2022 DEL 27 DE OCTUBRE DE 2022** y autorizo a la Lic. Yariela A Vargas Torres de Vargas con cedula de identidad personal número 2-99-2029 a retirar dicha nota en las oficinas de **MIAMBIENTE** Regional de Herrera.

Atentamente;



Diego Enrique Pardo Millan
Cedula N°8-448-573
Representante de **ASFALTOS PANAMEÑOS, S.A.**
Promotor del Proyecto.

El Suscrito, **LICDO. NATIVIDAD QUIRÓS AGUILAR**,
Notario Público Décimo Tercero, del Circuito de Panamá,
con Cédula No. 2-106-1790.

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la(s) persona(s)
que firmó (firmaron) el presente documento, su(s) firma(s)
es(son) auténtica(s) (Art. 736 C.C. Art. 835 C.J.)

Panamá, _____

31 OCT. 2022



Testigo _____ Testigo _____
LICDO. NATIVIDAD QUIRÓS AGUILAR
Notario Público Décimo Tercero



REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Yariela Arcilia
Hernandez Torres de Vargas



2-99-2029

NOMBRE USUAL
FECHA DE NACIMIENTO 20-OCT-1983
LUGAR DE NACIMIENTO COCLÉ, PANAMÁ
SEXO F DONANTE TIPO DE SANGRE A+
EXPEDIDA 23-SEP-2020 EXPIRA 23-SEP-2035



Yariela Arcilia Hernandez Torres de Vargas

TE TRIBUNAL
ELECTORAL



2-99-2029

EGRESO DOCUMENTO